

# PROTOCOLO B: INGRESO ANIMAL

## INTRODUCCIÓN

**El recibo o ingreso de animales a los Centros de rescate es no solo una de las acciones con más repercusiones durante todo el proceso de valoración y rehabilitación de la fauna rescatada, sino que además, es un momento altamente revelador del estado general de desarrollo de los diferentes programas que ejecutan las instituciones involucradas en el rescate de los especímenes.**

El momento de ingreso de los animales a los Centros, no es el momento de inicio de las labores de rescate, este proceso se viene dando desde que los especímenes son decomisados por la autoridad ambiental, por lo que el entrenamiento, así como la capacidad operativa, logística y técnica de la entidad depositante, la cual usualmente es la autoridad ambiental, resultan sumamente trascendentales. No obstante, las condiciones que la entidad receptora pueda ofrecer al espécimen ingresado, son igualmente decisivas para el desenlace del proceso.

Por último, recordemos que una de las finalidades de crear protocolos de ingreso animal a los diferentes sitios de albergue y rescate, es precisamente la de servir como un coladero para las especies o los especímenes no pertinentes a recibir, pues resulta claro que factores como limitantes en la capacidad de alojamiento, ausencia de infraestructura adecuada, restricciones económicas y aspectos taxonómicos entre otros, son una limitante que condiciona la recepción responsable de algunos especímenes, razón por la cual, la autoridad ambiental, como los demás depositarios deberán comprender que no siempre es posible ingresar determinados individuos.

*Humane Society International comparte este protocolo para centros de rescate de vida silvestre en Latinoamérica para proveer una guía del tipo de protocolos que debe tener un centro. Cada centro de rescate debe personalizar sus protocolos a su situación específica; este protocolo es uno general y no personalizado a ningún centro de rescate.*

# CONSIDERACIONES INICIALES

## OBJETIVOS DE LA ETAPA DE ARRIBO O INGRESO ANIMAL

- 1) Recepción de especies y especímenes pertinentes para ingresar al programa del centro.
- 2) Aumentar los estándares de supervivencia y bienestar tanto del animal en proceso de ingreso y como de los ya ingresados.

*Este segundo objetivo cobra especial importancia en esta serie de protocolos en particular, pues en términos generales, el arribo o ingreso animal se considera la primera fase de la cuarentena, por lo que en esta etapa se realiza el primer examen físico-clínico, por lo que es fundamental que al momento del ingreso se evalúe tan profundamente al animal como las condiciones lo permitan, esto con el fin de detectar anomalías y tomar las medidas pertinentes. Adicionalmente a esta primera evaluación, una decisión acertada acerca de la pertinencia o no del ingreso de un animal, puede afectar profundamente tanto el bienestar del espécimen en proceso de recepción, como el de los que ya se encuentran ingresados y cursando las diferentes etapas del Centro.*

## CONSIDERACIONES PARA EL INGRESO ANIMAL EN FUNCIÓN A LOS ESPECIMENES

### Clasificación taxonómica inicial del animal

Los animales deben clasificar taxonómicamente en la mínima unidad conocida. Sin embargo, al momento de arribo para las especies de más difícil clasificación, se acepta hasta el nivel de género; siempre y cuando esta permita el seguimiento normal del Protocolo. Esta clasificación se realizará mediante la observación y estará fundamentada en la experiencia del personal ejecutor, así como en la consulta de libros o guías de identificación. La clasificación taxonómica definitiva estará contemplada en otros protocolos.

### Especies pertinentes

Una especie se considera pertinente o apta para ser recibida en el Centro de Rescate solo si reúne las siguientes condiciones:

- *Tratarse de una especie silvestre o nativa.*
- *Tratarse de una especie a la cual el centro pueda ofrecerle alguna alternativa de disposición parcial o definitiva (rehabilitación-reintroducción; mantenimiento en cautiverio con fines educativos, reproductivos, científicos; eutanasia; etc.).*
- *Contar con la infraestructura adecuada a todo nivel para su mantenimiento desde el mismo momento del ingreso.*
- *Contar con los recursos técnicos, logísticos y económicos para su mantenimiento.*
- *Contar con el personal debidamente entrenado para su manejo.*

- *Contar con la debida autorización de la autoridad ambiental, en caso de que el individuo llegue a través de otra entidad o persona diferente a este.*
- *Contar con la autorización legal, así como con los mecanismos que permitan conservar la cadena de custodia, en caso de existir procesos jurídicos en torno al espécimen incautado.*
- ***Bajo ninguna circunstancia se podrán recibir especies domésticas.***
- ***Se deberá contar con un plan de contingencia en caso de que después de recibido el espécimen, se descubra que este no reúne las condiciones arriba listadas, con miras a ser reubicado a la brevedad posible. La elaboración de este plan estará a cargo del personal técnico-administrativo del centro y deberá contar con el aval de la autoridad ambiental.***

## **Valoración visual inicial**

- Observe si el animal tiene manifestaciones visibles de estrés y si es así, tome las medidas necesarias. El aislamiento sensorial es usualmente la medida más práctica, aunque esta no garantiza la supresión de estrés.
- La mortalidad post-arribo puede ser alta debido a los niveles de estrés que se presentan en esta fase. Si encuentra alguna sugerencia que el animal presenta alto estrés, es importante tomar medidas inmediatamente para disminuirlo y asegurar que consuma alimentos, antes de realizar cualquier procedimiento que haga necesaria la manipulación física. Recuerde evaluar cada caso de forma individual, pues, por ejemplo, en algunos mamíferos carnívoros y reptiles, la ingesta inmediata de alimento, no es una prioridad en la mayoría de las ocasiones.
- El aislamiento y la tranquilidad son normalmente las mejores herramientas en este momento. Tenga en cuenta que aunque en general la oscuridad es una buena alternativa para disminuir el miedo y ansiedad en todas las especies, ocurre que algunas de hábitos diurnos no se alimentarán en estas condiciones, por lo que es necesario dejarles una luz tenue, la cual podrá incrementarse paulatinamente y viceversa, especies nocturnas podrán verse estimuladas por la oscuridad.
- Indague y evalúe sobre el grado de amansamiento del animal, individuos que han sido mantenidos como mascotas por periodos prolongados pueden deprimirse por la soledad y los cambios ocurridos.
- *Debe asegurarse de proveer a los animales de temperatura y humedad ambiental adecuadas para la especie, y especialmente, en individuos con poca capacidad de regulación como infantes, animales débiles y enfermos. En los reptiles por ejemplo, esto es crítico antes de ofrecer alimento.*
- *Finalmente, puede que el grado de estrés manifestado por un animal, obligue a la administración de fármacos ansiolíticos. Esta decisión únicamente podrá ser tomada y ejecutada por un veterinario.*

## Marcaje de individuos

Una vez sea aprobado el ingreso al centro, todos los individuos deberán ser marcados, esto deberá hacerse preferiblemente durante esta etapa, pues de este modo se puede garantizar la individualización de los especímenes, actividad que reviste suma importancia desde el punto de vista legal, médico, logístico y administrativo.

*Se exceptúa de la marcación en esta etapa a especímenes que requieran manejo especial:*

- *Animales de alta peligrosidad (jaguares, pumas).*
- *Animales que requieran procesos de captura y contención complejos o que involucren anestesia (venados, tapires).*
- *Animales que por su estado, bien sea de estrés, enfermedad, lesiones o riesgo epidemiológico no sea aconsejable manipularlos prematuramente.*

## CONSIDERACIONES PARA EL INGRESO ANIMAL EN FUNCIÓN AL CENTRO

### Instalaciones del Centro

Evalúe si se puede mantener el animal con seguridad y bienestar en el centro. Dos aspectos fundamentales deben ser considerados antes de decidir si se recomienda ingresar un individuo a la sede del Centro:

- *La capacidad de brindar un estándar de bienestar animal adecuado.*
- *La capacidad de ofrecer seguridad al animal, al personal y población animal y humana local, tanto residentes dentro y fuera del centro.*
- *La disponibilidad de infraestructura adecuada para las diferentes etapas por las que atravesarán los especímenes.*

### Sala de ingreso animal

El centro debe contar con un **área de ingreso**, esta debe ser diferente a la de cuarentena y a todas las demás. Básicamente se trata de **un cuarto o salón donde se recibe el animal, se realiza la evaluación visual, la clasificación taxonómica inicial, el marcaje y se llene la papelería**. Esta sala puede ser común para todas las especies, pues idealmente, allí la única manipulación que se dará de los especímenes, será la concerniente al proceso de marcación, no obstante debe contar con una rutina de funcionamiento, así con inmobiliarios y una dotación mínima (ver **anexos**).

Los procesos desarrollados en esta sala, estarán regidos no solo por lo dictaminado en este Protocolo; los Protocolos A, C Y G también considerarán aspectos que se deberán tener en cuenta en esta etapa.

## Formato de ingreso

Los formatos de ingreso (donación o decomiso) *deben de estar al alcance del centro, para que quienes deben suministrar dicha información, en efecto lo hagan (autoridad ambiental, policía, infractor, traficante, donante, etc.).*

*Datos como la procedencia del espécimen (sitio de extracción y sitio de mantenimiento); tiempo de cautiverio; edad del espécimen cuando se extrajo y cuando se adquirió en el mercado ilegal; convivencia con otros conspecíficos o interespecies; dieta a la que está acostumbrado el animal; vacunaciones y enfermedades previas; resultan de gran importancia, pues mejoran las posibilidades de adaptación y supervivencia de los especímenes; ayudan a su clasificación taxonómica, y permiten a las autoridades ambientales recolectar información valiosa en torno a la dinámica del tráfico ilegal.*

Adicionalmente, tanto el formato de ingreso como los demás formatos empleados en el manejo de los animales, deberá poseer un espacio donde se especifique el método y número de identificación.

## Especies a recibir en función al Centro

*Únicamente deberán ser recibidas especies consideradas pertinentes, según lo descrito en el objetivo número dos de este protocolo. Adicionalmente a estas condiciones, existen otras consideraciones más ligadas al personal, a la infraestructura y a los aspectos logísticos y administrativos que también deben ser tenidos en cuenta:*

- ***Bajo ninguna circunstancia se podrán recibir especies salvajes o ingresarlos a las instalaciones donde se alberga la fauna nativa, pues teniendo en cuenta la clara política reintroductora de la Fundación, esta práctica se desaconseja vigorosamente.***
- Bajo ninguna circunstancia se deberán ingresar animales del centro de rescate al zoológico y viceversa.
- *El personal ejecutor de este protocolo debe encontrarse debidamente entrenado para el reconocimiento de las especies nativas que pueden ser ingresadas al Centro, al menos hasta el nivel de género.*
- *Ante la duda del personal ejecutor sobre la clasificación taxonómica de la especie, se deberá negar el ingreso al centro o buscar de forma inmediata asesoría para la identificación, antes de que el depositante abandone las instalaciones del Centro.*
- *Idealmente todos los ingresos deberán ser supervisados por profesionales expertos (veterinarios y biólogos), de forma tal que se minimicen los riesgos, tanto de recepciones inapropiadas, como de eventuales fugas o accidentes.*

## Seguridad

Se recomienda evaluar por lo menos los siguientes dos factores para determinar si la especie puede ser alojada con seguridad en el Centro:

- Evalúe si la experiencia del Centro y del personal en el manejo de la especie es suficiente para alojarla.
- Evalúe si la infraestructura y equipos con que dispone el Centro ofrecen las garantías para dar un manejo seguro a la especie, sin generar riesgos para el animal, el personal y la población humana local. En el caso de especies venenosas, evalúe si se cuenta al alcance con las medidas de emergencia en caso de accidentes.

## **Bienestar**

Recuerde que el Centro tiene una responsabilidad con el animal como individuo. Evalúe si puede ofrecerle las condiciones para su bienestar y vida durante los procesos a los que será sometido, para lo cual es importante tener en cuenta:

- *Conocimiento y experiencia del personal con la especie.*
- *Características físicas y ambientales de los encierros, y en el caso de estanques o acuarios, características y calidad del agua.*
- *Cupo y capacidad de manejo actual del Centro (presupuesto y personal)*
- *Disponibilidad de equipos y materiales necesarios para el mantenimiento de la especie.*
- *Edad del animal: infantil, juvenil o adulto.*
- *Especialización alimenticia de la especie (capacidad del Centro para alimentar el animal).*

*Si determina que no tiene la posibilidad de tener un manejo seguro y ofrecerle al animal las condiciones mínimas para su bienestar en el Centro, o que no se trata de una especie apta para el ingreso al centro, **absténgase de recibir el espécimen**. Trate de encontrar alternativas inmediatas para su adecuado cautiverio, ya sea temporal o permanente en otras instituciones, y en última instancia, verifique el Protocolo G y determine si este es aplicable. Es altamente recomendado NO recibir animales silvestres que han estado en cautiverio por mucho tiempo y o demuestran signos de impronta humana.*

**Los responsables finales de la toma de dichas decisiones serán tanto el personal profesional como el administrativo del centro.**

# ANEXOS

## Personal ejecutor Marcaje (Participantes)

*Solamente las personas que estén entrenadas para la aplicación de este protocolo serán quienes participen en las labores de ingreso de animales al Centro. Este protocolo tendrá un (1) solo tipos de participantes o personal ejecutor:*

- **Participantes:** son todas las personas que la Fundación disponga para realizar el recibo o ingreso de animales en el Centro. **Idealmente el ingreso de animales debe ser realizado por un veterinario con experiencia en manejo, medicina y taxonomía de fauna silvestre o por un biólogo con entrenamiento equivalente.** En caso de que el ingreso lo deba efectuar un estudiante de alguna de las profesiones mencionadas, un técnico o un auxiliar, este se deberá encontrar debidamente entrenado y calificado. ***Para ser participante en el desarrollo de este protocolo, se debe estar catalogado como participante directo en el PROTOCOLO A: bioseguridad.***

## Dotación sala de ingreso animal

- *Un cuarto o salón amplio, debidamente encerrado, ventilado e iluminado.*
- *Una mesa de acero inoxidable.*
- *Materiales y elementos necesarios para el cumplimiento de los protocolos A, D y G.*
- *Jaulas, canastas, guacales tipo kennel y demás contenedores para la recepción de los especímenes.*
- *Botiquín de primeros auxilios, humano y animal.*
- *Elementos de captura y contención: redes, nasas, ganchos, pinzas, horquetas, pértigas-ketchpole, guantes de cuero de diferentes calibres y largos Etc.*

## Marcaje de animales

Si la autoridad ambiental no reglamenta de manera obligatoria la marcación de los especímenes, ni dicta lineamientos a seguir para este procedimiento, a manera de guía, se expondrán algunos métodos de marcaje aceptados internacionalmente.

En caso de no disponer de los recursos para realizar el marcaje simultaneo de todos los especímenes, se recomienda marcar prioritariamente a los individuos de especies altamente amenazadas y/o traficadas, y a aquellos con quienes resulte mas factible realizar labores de monitoreo post-liberación.

- **Definición de marcaje:** Identificación de especímenes de fauna silvestre por medio de banda, tinta, precinto, marquilla, medio electrónico o corte de verticilos.

- **Marcaje electrónico:** método de identificación de especímenes de fauna silvestre constituido por un microchip y una unidad de lectura. Características de los marcajes electrónicos.
- **Marcaje por bandas:** método de identificación de especímenes de fauna silvestre usando estructuras plásticas o metálicas, denominadas placas, orejeras, anillos, etc.
- **Marcaje con Tinta:** método de identificación individual de especímenes de fauna silvestre, utilizando tinturas indelebles.
- **Precintos:** Son unidades de identificación contramarcadas no reutilizables y destinadas a la identificación de pieles y productos de especies de la fauna silvestre.
- **Marcaje con corte de verticilos:** método de identificación empleado en la mayoría de los cocodrilianos, consistente en diferentes combinaciones en la amputación de los verticilos caudales simples en el momento de su nacimiento mediante la extracción completa de la escama desde su base.

## Métodos de marcaje

- **Marcaje electrónico (microchips):** Los marcajes electrónicos deberán tener las siguientes características:
  - a) Ser universales.
  - b) Apertura de los códigos al dominio público mediante los estándares ISO 11784 e ISO 11785.
  - c) Poseer un número de identificación único por animal, compuesto de 15 dígitos, de los cuales los tres (3) primeros corresponderán al código del fabricante, los tres siguientes corresponderán al código del país y los nueve (9) siguientes son números al azar irreplicables, proporcionados por el fabricante y destinados para el número de identificación del espécimen.
  - d) Ser compatibles entre fabricantes.
  - e) Existentes en el mercado nacional.
  - f) Seguro, y no vulnerable ante el intento de su adulteración o duplicado.
  - g) Especial para ser implantado en animales.
  - h) Los códigos de los chips deben haber sido aprobados por el Comité Internacional para el Registro Animal (ICAR) para que sean usados por el fabricante.
  - i) Un tamaño no superior a doce milímetros (12 mm) por dos milímetros (2) mm.
  - j) Que estén dispuestos de aditivos anti-migración, es decir que eviten la posible migración del chip de su lugar de origen de aplicación a otras zonas del cuerpo.
  - k) La implantación no debe generar rechazo por el espécimen ni abscesos corporales los cuales impliquen remoción quirúrgica o que generen efectos en el comportamiento o fisiología de los animales.

Los grupos de animales y lugares de implantación del microchip, se determinan a continuación:

	ORDEN	LUGAR DE IMPLANTACION
Reptiles	Crocodylia	Subcutáneo en lado izquierdo anterior a la nuca, o en la extremidad posterior izquierda.
	Testudinata	Saco de las extremidades posteriores: subcutáneo en pequeños e intramuscular en grandes y especies



	ORDEN	LUGAR DE IMPLANTACION
		pequeñas con piel delgada. Sellar con pegante de tejidos.
	Sauria	Mayores a 20 cm de longitud rostro a cloaca: Subcutaneo en una de las extremidades, en la cola evitando los hemipenes del macho o subcutanea en la zona lateral del cuello.
	Serpientes	Subcutáneo lado izquierdo zona ventral posterior, subcutáneo en la zona lateral del cuello o en la cola evitando los hemipenes del macho.
Aves	Todos los órdenes Excepto los que se enuncian en el artículo 8	En todas las aves en el músculo pectoral izquierdo. Dirigir el implantador en dirección caudal y usar pegante de tejidos y presión digital o suturar el lugar de implantación.
	Cathartidae	Subcutáneo en la parte izquierda de la base del cuello.
Mamíferos	Todos los órdenes	Detrás de la oreja izquierda o a la izquierda de la columna vertebral entre la escápula.
	Familias Felidae y Canidae	Subcutáneo en la línea media dorsal, craneal a la escápula.
Peces Rayas Tiburones Meros		Lado izquierdo base anterior de la aleta dorsal.

- **Marcaje por bandas:** Las bandas deben cumplir con las siguientes características:
  - a) Elaboradas con material plástico o metálico antialérgico de larga duración, resistente a las condiciones del medio ambiente y a la abrasión.
  - b) Codificadas mediante códigos alfanuméricos únicos e irreplicables de acuerdo con la enumeración definida por la autoridad ambiental u otra institución aplicable.
  - c) No reutilizables.

Los grupos de animales y lugares de marcaje con bandas, se determinan a continuación.

	ORDEN	LUGAR DE APLICACIÓN DE LA BANDA
PECES		Mayores a 20 cm de longitud corporal: en el lado izquierdo o derecho base posterior de la aleta dorsal.
AVES	Podicipediformes Anatidae Galliformes Phasianidae Falconiformes Gruiformes Rallidae Helionithidae	Ala, patagio, tarso o metatarso

	<b>ORDEN</b>	<b>LUGAR DE APLICACIÓN DE LA BANDA</b>
	Caradriformes Columbiformes Psittaciformes Cuculiformes Strigiformes Caprimulgiformes Apodiformes Coraciiformes Passeriformes	

**Nota:** Los contenedores, cajas y lotes de especímenes de invertebrados, deberán estar marcados con bandas o marquillas.